

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2016

B A S E S

Primera.– Objeto y finalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a favor de las **Entidades Privadas, Clubes Deportivos y Asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en Torrijos** destinadas a financiar los gastos que se generen, durante la anualidad 2016, en materia deportiva autorizando a tal efecto el crédito presupuestario correspondiente.

Segunda.– Destinatarios.

Solamente podrán acogerse a la presente convocatoria las Entidades Privadas, Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro que estén inscritas en el nuevo Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Torrijos puesto en marcha en 2016, así como tener todos los datos inscritos actualizados. Para ser beneficiario de la subvención, las entidades interesadas, con carácter previo al otorgamiento de la misma, deberán acreditar estar constituidas legalmente, y con su sede o domicilio social y fiscal en Torrijos mediante C.I.F. , así como el certificado de registro de asociaciones, y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Torrijos, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social así como del pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones. El cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior podrá acreditarse mediante certificación administrativa o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 13.7 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Podrá también acreditarse a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público; en tal caso se requerirá al solicitante para que presente la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración dándole para ello plazo de quince días.

Tercera.– Dotación presupuestaria.

El crédito destinado a financiar las ayudas y subvenciones establecidas en esta convocatoria pública, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto Prorrogado de este Ayuntamiento para el año 2016 y que resulten de aplicación a la presente convocatoria. A tal efecto, existe para ello en el referido Presupuesto la dotación de crédito disponible adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3401 48008 Subvenciones a Instituciones, hasta un importe máximo de **QUINCE MIL (15.000,00 €) euros**.

Cuarta.– Compatibilidad con otras ayudas y subvenciones:

Las subvenciones que se concedan en ejecución de la presente convocatoria, son compatibles con otras que, para los mismos fines, las Entidades Privadas, Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro beneficiarias hayan obtenido o puedan obtener de las restantes Administraciones Públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las acciones o actividades subvencionadas, siendo incompatibles con otras concedidas por el Ayuntamiento de Torrijos para la misma finalidad.

Quinta.– Solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud será de **cuarenta y cinco días naturales** a contar desde mismo día de la publicación en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento. La subvención deberá solicitarse mediante instancia suscrita por el representante legal de la Entidad Privada, Club o Asociación Deportiva solicitante y dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Torrijos. Se acompañará de la documentación que se reseña en la base siguiente. Si alguna de las solicitudes presentadas o la documentación que debe acompañarlas adolecieran de deficiencias se advertirá dicha circunstancia al solicitante para que en el plazo de diez días proceda a su subsanación; de no hacerlo así, se tendrá por desistido de ésta. La solicitud, junto con la documentación que debe acompañarla, se presentará en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Sexta.– Documentación.

Las Entidades Privadas, Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones objeto de esta convocatoria deberán acompañar su solicitud de los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de cumplir lo establecido en la base segunda de la presente convocatoria (Anexo I).
2. Proyecto detallado, presupuesto de gastos, financiación prevista y cuantía solicitada de las actividades objeto de la subvención.
3. Especificación de otras ayudas o subvenciones solicitadas u obtenidas para la misma finalidad.
4. Memoria de actividades culturales del año anterior, 2015.
5. Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecido en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Séptima.– Criterios objetivos de la concesión de la subvención.

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones a las Entidades Privadas, Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro mencionadas en la base segunda serán los siguientes:

- a) Actividades que se realicen integradas en el ámbito municipal y su repercusión en la misma.
- b) Número de ciudadanos que se beneficiarán de la realización de las actividades deportivas que se financien con la subvención.
- c) Fomento del arraigo territorial de las actividades deportivas y aptitud de éstas para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

- d) Porcentaje de financiación propia de las Entidad Privada, Club Deportivo o Asociación sin ánimo de lucro con destino a las actividades a subvencionar y otras ayudas recibidas para la misma finalidad.
- e) Promoción del deporte en niveles de formación.

Octava.- Cuantía de la subvención.

Con carácter general, se establece una subvención máxima e individualizada por Entidad Privada sin ánimo de lucro beneficiaria de **hasta Mil Quinientos (1.500,00 €) euros**.

Novena.- Resolución del procedimiento.

El procedimiento de concesión de la presente convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y examinadas por una Comisión de Valoración compuesta por el Presidente de la Corporación que ejercerá la funciones de Presidente de la misma, el Concejal del Área de Deporte, dos miembros de Grupo Municipal Popular, un miembro del Grupo Municipal Ganar Torrijos y un miembro del Grupo Municipal UPYD, siendo el Presidente quien formule la propuesta de concesión o denegación de la subvención a la Junta de Gobierno Local.

La convocatoria se resolverá en el plazo de **tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes** y se cursará su notificación a los interesados en el término de diez días desde su fecha de aprobación. En caso de no emitirse resolución expresa en dicho plazo se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

Décima.- Justificación.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y justificar la aplicación de los fondos obtenidos a los fines previstos en la convocatoria, las Entidades Privadas de carácter deportivo sin ánimo de lucro beneficiarias, deberán presentar los siguientes documentos justificativos:

1. Solicitud del pago de la subvención, suscrita por el representante legal de la Entidad beneficiaria (Anexo II).
2. Declaración responsable (Anexo III).
3. Cuenta justificativa (Anexo IV), certificada por el representante legal de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá:
 - a) relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.
 - b) acreditación de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. En el caso de existir otras ayudas o subvenciones se expresará la persona o entidad concedente y su importe.
4. Memoria descriptiva (Anexo IV) de las actividades objeto de la subvención.

Esta documentación justificativa deberá presentarse ante la antes del 15 de diciembre de 2016, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total

o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Decimoprimer.– Gastos subvencionables.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán gastos subvencionables aquellos en los que incurra la entidad beneficiaria y que directamente y de forma indubitada respondan a la realización o promoción de las actividades culturales objeto de subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.m) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En este concepto se incluirán los tributos, con excepción de las cantidades devengadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por la entidad beneficiaria cuando dichas cantidades sean deducibles para ésta. No se incluirán entre los gastos subvencionables aquellos que no estén directamente relacionados con la actividad cultural, como son los referidos a gastos de personal, las atenciones protocolarias, los regalos, alimentación, dietas, gratificaciones, viajes no vinculados a la realización de la actividad deportiva, gastos suntuarios ni los realizados por otros conceptos similares no estrictamente deportivos, inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales destinados a la realización de estos programas o proyectos.

Decimosegunda.– Pago de la subvención.

El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, de conformidad con lo establecido en la base décima. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al de la subvención concedida y/o ésta hubiera concurrido con otras fuentes de financiación para la misma finalidad, se abonará por el Ayuntamiento la parte proporcional correspondiente de aquél.

Decimotercera.– Publicidad.

Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica del Ayuntamiento de Torrijos en las actividades o actuaciones objeto de la subvención y, a tal efecto, estarán obligadas a hacer constar en las diferentes actuaciones los programas/carteles o publicidad al efecto.

Decimocuarta.– Modificación y régimen sancionador.

Cualquier alteración de las condiciones consideradas para la concesión de las presentes subvenciones y, en especial, la no comunicación de la obtención de otras ayudas o subvenciones procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, podrá ser causa de la modificación de la resolución de la presente convocatoria. El incumplimiento de las condiciones y requisitos impuestos por las presentes bases puede ser causa de anulación total o parcial de la concesión así como de la iniciación del correspondiente procedimiento de reintegro de dicha subvención conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las entidades beneficiarias quedan sujetas al régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV de la antedicha Ley 38 de 2003.

Decimoquinta.– Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las Entidades Privadas de carácter deportivo sin ánimo de lucro beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones, y, en especial, a facilitar cuantas actuaciones de comprobación y verificación sean precisas, en orden a acreditar la correcta ejecución de la actividad o actuación subvencionada, mediante la aportación, en su caso, de la información que se requiera.

Decimosexta.– Normativa supletoria.

La presente convocatoria se registrá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa que le resulte de aplicación

Disposición final.– Entrada en vigor.

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Tablón de Anuncios y la web del Ayuntamiento de Torrijos.

**ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

1.-Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Ayuntamiento de Torrijos

Finalidad de la convocatoria: Subvención para la realización de Actividades Culturales de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro. Anualidad 2016.

2.-Datos de identificación de la Entidad solicitante:

Nombre de la Entidad Privada sin ánimo de lucro.:

.....

Nombre del representante legal:

Cargo:C.I.F.

.....

Domicilio de la Entidad:

.....

Domicilio a efectos de notificación:

.....

Código postal: Localidad:

.....

Teléfono:

Móvil:.....

Dirección de correo electrónico:

.....

3.-Datos de las actividades o actuaciones para las que se solicita la subvención:

(Descripción del proyecto de la actividad o actuación, subvención solicitada y, en su caso, restante financiación).

Proyecto/s de Actividades Culturales	Presupuesto

Presupuesto total estimado

Subvención solicitada:

Financiación prevista:

Solicita:

Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida la subvención a que haya lugar.

Declara:

Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO

Torrijos

PALACIO DE PEDRO I

Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Torrijos cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención. Que los datos referentes a la identificación de la entidad solicitante cumplen con los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. En su caso, se acompaña declaración responsable de otras subvenciones o ayudas y sus importes, solicitadas u obtenidas para la misma finalidad.

Autoriza:

Al Ayuntamiento de Torrijos para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En a de de 2016.

Firma y sello del Presidente de la Entidad

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1.-Datos de la convocatoria.

Administración convocante: Ayuntamiento de Torrijos

Finalidad de la convocatoria: Subvención para la realización de actividades en materia de Cultura de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro. Anualidad 2016.

2.-Datos de identificación de la Entidad solicitante.

Nombre de la Entidad:

.....
Nombre del/de la representante legal:
Cargo: C.I.F.:
Domicilio de la Entidad:
Domicilio a efectos de notificación:
Código postal: Localidad:
Teléfono: Móvil:
Dirección de correo electrónico:

3.-Documentación que se acompaña en Anexos III y IV.

1. Declaración responsable (Anexo III).

2. Cuenta justificativa (Anexo IV), certificada por la Presidente de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.

b) Acreditación de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. En el caso de existir otras ayudas o subvenciones se expresará la persona o entidad concedente y su importe.

3. Memoria descriptiva (Anexo IV) de las actividades objeto de la subvención.

4. Declaración responsable de haber justificado debidamente las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Torrijos durante el ejercicio presupuestario anterior, año 2015, destinadas a la misma finalidad objeto de la presente convocatoria, actividades culturales.

4.-Datos bancarios.

Número SEPA de cuenta corriente de abono: _____ - _____ - _____ - _____

Solicita: Sea abonada la subvención por importe de euros, concedida por este Ayuntamiento, en virtud de resolución de fecha, adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación novena de las bases de la convocatoria.

En a de de 2016.

Firma y sello del Presidente de la Entidad.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....Presidente/a de
....., en relación con la justificación de la subvención
concedida por la Excm. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) en virtud de
resolución/acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha
...../...../2016.

Declaro bajo mi responsabilidad que:

Primero.– La actividad o actuación para la que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su integridad.

Segundo.– De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que respecto del proyecto o actividad realizados, en su caso, el importe de las restantes subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la inversión objeto de la solicitud.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Torrijos, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente,

Ena.....de de 2016.

Firma y Sello del representante de la Entidad

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad perceptora:
Cantidad concedida:
Cantidad justificada:
Don, Presidente de la Entidad
....., certifico que, de conformidad con los antecedentes contables
relativos al expediente de subvención de referencia, resultan acreditados los siguientes
extremos:

a) Relación de facturas (de las que se acompaña fotocopia compulsada) correspondientes a
gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención:

Acreeedor/CIF/Concepto/Nº de factura/Fecha/ Importe (IVA incluido)

1
2
3
4
5
6

ImporteTotal:.....euros

Desviaciones producidas, en su caso, respecto al presupuesto presentado para la
obtención de la subvención:

Gastos previstos en el proyecto presentado:

Gastos efectivamente realizados:

La subvención que financia dicho gasto, tanto en su concesión como en su justificación, se
ha ajustado a las prescripciones contenidas en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre,
General de subvenciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA de la actividad realizada, (datos a contener):

Objeto:

Fecha/s de realización:

Lugar de realización:

Número de personas participantes:

Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:

Explicación pormenorizada de la actividad realizada:

En, a de de 2016.

Firma y sello (Presidente/a de la Entidad).